



Federación Autonómica de Educación y Gestión Aragón
Moncasi, nº 13, Entresuelo B, Dcha. 50.006 Zaragoza
Tfno.: 976 38 58 52

AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número ■■■■■■■■■■, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN ARAGÓN**, con CIF G50328004, y domicilio en Zaragoza (50006), calle Moncasi, nº 13, Entresuelo B, Derecha (correo electrónico: presidente@ecaragon.org), ante el Ayuntamiento de Zaragoza comparezco, y como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que habiéndose publicado en el Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, mediante el presente escrito presento las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: La FEDERACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN ARAGÓN es una organización empresarial, constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de Abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y disposiciones complementarias, que representa a 91 colegios de enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, de los cuales 62 tienen su domicilio en el municipio de Zaragoza, en los que se imparten los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, de los cuales 50, tienen suscrito concierto educativo con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, escolarizando durante el curso 2024/2025 a 39.000 alumnos aproximadamente en esta ciudad.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Federación Autónoma de Educación y Gestión Aragón
Moncasi, nº 13, Entresuelo B, Dcha. 50.006 Zaragoza
Tfno.: 976 38 58 52

SEGUNDA: Examinando el apartado de Gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, en el Programa 3262 “servicios complementarios de educación” se establecen las siguientes partidas:

PROGRAMA 3261 Servicios complementarios de educación

CODIGO			DENOMINACION	CRÉDITO INICIAL
EDU	3261	41101	Organismo Autonomo Educacion y Bibliotecas	12.063.900,00
EDU	3261	41102	O.A.Educacion y Bibliotecas: Proyecto bibliobus	32.000,00
EDU	3261	41103	O.A.Educacion y Bibliotecas: Comedores escuelas infantiles	750.000,00
EDU	3261	41104	O.A.Educacion y Bibliotecas: Cheque familiar conciliacion 0-3 años	1.300.000,00
EDU	3261	41105	O.A.Educacion y Bibliotecas: Plan de actividades bibliotecas	60.000,00
EDU	3261	41106	O.A.Educacion y Bibliotecas: Administracion electronica	137.000,00
EDU	3261	41108	O.A. Educacion y Bibliotecas: Convenio aulas especificas educacion	165.000,00
DIS	3261	48400	Subvenciones a AMPAS: Distritos urbanos	122.000,00
RUR	3261	48410	Subvenciones a AMPAS rurales	18.000,00
EQP	3261	62200	Escuela Infantil Arcour (Plu 2023-03)	100.000,00
EQP	3261	62201	Escuela Infantil Parque Venecia	171.000,00
EQP	3261	63200	Reformas eficiencia energética en E.I. Piraña (Plu 2024-12)	40.000,00
EDU	3261	71100	O.A.Educacion y Bibliotecas: Fondos para bibliotecas y libro electronico	160.000,00
			TOTAL PROGRAMA 3261 Servicios complementarios de educación	15.118.900,00

De su análisis se deriva la omisión para el ejercicio 2025 de la partida que para “ayudas públicas a actividades educación concertada” figuraba en el Proyecto de Presupuestos de 2024, por importe de 500.000,00 euros, según se indicaba en el mismo:

PROGRAMA 3261 Servicios complementarios de educación

CODIGO			DENOMINACION	CRÉDITO INICIAL
EDU	3261	41101	Organismo Autonomo Educacion y Bibliotecas	11.563.900,00
EDU	3261	41102	O.A.Educacion y Bibliotecas: Proyecto bibliobus	32.000,00
EDU	3261	41103	O.A.Educacion y Bibliotecas: Comedores escuelas infantiles	750.000,00
EDU	3261	41104	O.A.Educacion y Bibliotecas: Cheque familiar conciliacion 0-3 años	1.300.000,00
EDU	3261	41105	O.A.Educacion y Bibliotecas: Plan de actividades bibliotecas	60.000,00
EDU	3261	41106	O.A.Educacion y Bibliotecas: Administracion electronica	137.000,00
EDU	3261	41107	O.A. Educacion y Bibliotecas: Ayudas publicas actividades educacion concertada	500.000,00
EDU	3261	41108	O.A. Educacion y Bibliotecas: Convenio aulas especificas educacion	165.000,00
DIS	3261	48400	Subvenciones a AMPAS: Distritos urbanos	110.400,00
RUR	3261	48410	Subvencion a AMPAS rurales	16.100,00
GUR	3261	62200	Escuela Infantil Arcour (Plu 2023-03)	275.000,00
GUR	3261	62201	Escuela Infantil Parque Venecia	100.000,00
EQP	3261	63200	Climatizacion E. I. Piraña (Plu 2024-12)	50.000,00
EDU	3261	71100	O.A.Educacion y Bibliotecas: Fondos para bibliotecas y libro electronico	160.000,00
			TOTAL PROGRAMA 3261 Servicios complementarios de educación	15.219.400,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Federación Autónoma de Educación y Gestión Aragón
Moncasi, nº 13, Entresuelo B, Dcha. 50.006 Zaragoza
Tfno.: 976 38 58 52

Es por ello por lo que solicitamos la inclusión en el Programa de Servicios Complementarios de Educación de una partida específica para ayudas públicas para la educación concertada por un importe, como mínimo, equivalente al previsto para 2024.

Por todo lo expuesto SOLICITO

se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

